MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Educación Municipal

DECRETO DAEM N° 3167.

CHIGUAYANTE 27 NOV 2015

VISTOS:

Estos antecedentes; **Decreto N° 566 de Fecha 10 de Marzo 2015,** que autoriza el llamado a licitación pública, aprueba bases administrativas especiales, especificaciones técnicas, anexos y demás antecedentes de la licitación pública ID 2774-13-LP15, para el contrato por línea de suministro denominada "Dos Servicios de Transporte para el traslado de alumnos de prebásica Escuela John Kennedy ida y regreso"; **Decreto Alcaldicio DAEM N° 876** de fecha 07 de Abril del año 2015, que declara desierto el Servicio de suministro por línea, licitación pública 28/15 DAEM, ID 2774-13-LP15; **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 248 de fecha 07 de Abril 2015**; El **Decreto DAEM N° 1036 de fecha 21 de Abril de 2015** que autoriza la contratación directa y acepta la oferta presentada por la empresa Edith Alejandra Pereira Salas ID 2774-25-CT15 de fecha 07 de abril de 2015, para los dos servicios de traslado de alumnos de prebásica de la Escuela John Kennedy Ida y Regreso, por la suma de $30.000, diarios por servicio y furgón, impuestos incluidos, desde el 21 de abril del 2015 hasta el último día lectivo del año 2015; El **Decreto DAEM N° 1401 de fecha 04 de Junio del año 2015** que ratifica el Contrato de Prestación de Servicios celebrado entre la I. Municipalidad de Chiguayante y Edith Alejandra Pereira Salas, de fecha 29 de Mayo de 2015; **El Contrato de Prestación de Servicios** entre la I. Municipalidad de Chiguayante y Edith Alejandra Pereira Salas, de fecha 29 de Mayo del 2015; **El Decreto Alcaldicio DAEM N° 1740 de fecha 13 de Julio de 2015** que aprueba el Convenio de transferencia de recursos suscrito entre el Ministerio de Educación y la I. Municipalidad de Chiguayante; **Resolución exenta N° 4753,** de fecha 22 de junio de 2015 que aprueba convenios celebrado entre el ministerio de educación y los sostenedores que se indican, en el marco del fondo de apoyo a la educación pública; La ley N° 19.886 de compras públicas y su reglamento; Los artículo 12 y 63 de la ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Administración de Educación Municipal, con el propósito de prestar el servicio de suministro denominado "Dos Servicios de Transporte para el traslado de alumnos de prebásica Escuela John Kennedy ida y regreso" dictó Decreto Alcaldicio N° **1036 de fecha 21 de Abril de 2015**, autorizando la contratación Directa y aceptando la oferta presentada por la empresa Edith Alejandra Pereira Salas ID 2774-25-CT15, para la prestación de dicho Servicio, por la suma diaria de **$30.000 (treinta mil pesos)** diarios por servicio y furgón, **impuestos incluidos** por recorridos efectivamente realizados y certificados por los Directores de la Unidades Educativas, por el plazo desde el 21 de abril del 2015 hasta el último día lectivo del mismo año.

Que, del certificado de disponibilidad presupuestaria N° 248 de fecha 07 de Abril 2015, indicado en los vistos, se desprende que la Dirección de Administración de Educación Municipal cuenta con el presupuesto para el financiamiento del servicio de suministro de traslado de alumnos a las unidades educativas indicadas en el párrafo anterior, indicando que aquellos fondos son fondos SEP imputables a la cuenta 215.22.08.